

Comunicado de prensa:

S&P Global Ratings asignó calificaciones de 'mxAAA' a los certificados bursátiles propuestos de la Comisión Federal de Electricidad

29 de agosto de 2025

CFE 252UX, CFE 25-3X y CFE 25-4X



UDI--Unidad de Inversión. Fuente: S&P Global Ratings.
Copyright © 2025 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Contacto analítico principal

Daniel Castineyra
Ciudad de México
+52 (55) 5081 - 4497
daniel.castineyra@spglobal.com

Contactos secundarios

Claudia Sánchez
Ciudad de México
+52 (55) 5081-4418
claudia.sanchez@spglobal.com

Luis Fabricio Gómez
Ciudad de México
+52 (55) 5081 - 4471
luis.fabricio.gomez@spglobal.com

Ciudad de México, 29 de agosto de 2025.- S&P Global Ratings asignó hoy sus calificaciones de deuda en escala nacional –CaVal– de 'mxAAA' a la emisión de certificados bursátiles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE; moneda extranjera, BBB/Estable/--; moneda local, BBB+/Estable/--; escala nacional, mxAAA/ Estable/--) por un monto de hasta \$15,000 millones de pesos mexicanos (MXN).

De acuerdo con la información que proporcionó el emisor, la emisión se realizará en tres series a través de vasos comunicantes: notas senior no garantizadas a tasa variable, referenciadas a la tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo (TIIIEF) más una sobretasa con vencimiento en 2028 y con clave de pizarra CFE 25-3X; notas senior no garantizadas a tasa fija con

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asignó calificaciones de 'mxAAA' a los certificados bursátiles propuestos de la Comisión Federal de Electricidad

vencimiento en 2036 y con clave de pizarra CFE 25-4X, y las notas senior no garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIs) con vencimiento en 2040 y con clave de pizarra CFE 252UX.

La CFE planea utilizar los recursos para la inversión en proyectos de desarrollo o a desarrollarse enfocados con un fin social o ambiental de conformidad con los principios "ESG" (ambientales, sociales y de gobierno corporativo), y para refinanciar obligaciones de certificados bursátiles de largo plazo y préstamos bancarios de corto plazo con la banca nacional e internacional.

Fundamento

La calificación de deuda de los certificados bursátiles está al mismo nivel que la calificación crediticia de emisor en escala nacional de la CFE, dado que estos no están subordinados estructuralmente. Asimismo, las subsidiarias de la CFE (empresas productivas subsidiarias) garantizarán el repago de los certificados bursátiles propuestos, del mismo modo que el resto de sus obligaciones financieras presentes y futuras.

Continuamos incluyendo en nuestras proyecciones precios de combustible cercanos a US\$3.75 por millón de unidades térmicas británicas (mmBtu) para lo que resta de 2025 –un aumento aproximado de 60% respecto al promedio de 2023– y cercanos a US\$4.25/mmBTu para 2026, considerando que representan cerca del 60% de los costos operativos, esperamos un índice de deuda a EBITDA ajustado en torno a 6x (veces) para los siguientes 12 a 24 meses. A pesar del aumento en los costos del gas natural proyectados, esperamos que estos sean parcialmente mitigados por la estrategia de la empresa para incrementar las coberturas relacionadas con la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles. Estos indicadores incluyen los pasivos por arrendamiento y obligaciones posteriores al retiro y se mantienen en línea con el perfil financiero actual de la empresa.

Finalmente, nuestras calificaciones de la CFE continúan reflejando su estrecha relación con el gobierno mexicano, y los incentivos, capacidad y herramientas de este último para brindar respaldo extraordinario a la empresa en caso de ser necesario. Consideramos que la CFE seguirá desempeñando un papel crítico para el gobierno mexicano al brindar un servicio clave al país, ya que esta es la única empresa con capacidad legal para transmitir y distribuir electricidad en México y es propietaria de activos estratégicos para la red eléctrica nacional. Además, es la única que proporciona el servicio de electricidad a usuarios residenciales de bajo consumo. Asimismo, el gobierno mexicano es el único propietario de la CFE y seguirá teniendo un estricto control sobre esta. De tal manera, alineamos nuestras calificaciones de la CFE con las soberanas de [México](#) (moneda extranjera, BBB/Estable/A-2; moneda local, BBB+/Estable/A-2; escala nacional, mxAAA/Estable/--), y esperamos que así se mantenga.

Calificaciones asignadas

Clave de Pizarra	Calificación asignada	Plazo legal aproximado
CFE 25-3X	mxAAA	2028
CFE 25-4X	mxAAA	2036
CFE 252UX	mxAAA	2040

Crterios

- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 8 de junio de 2023.
- [Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias](#), 10 de octubre de 2021.
- [Factores crediticios de la administración y gobierno corporativo para empresas](#), 7 de enero de 2024.
- [Metodología para calificar empresas: Índices y Ajustes](#), 1 de abril de 2019.
- [Metodología para calificar empresas, específica por sector](#), 4 de abril de 2024.
- [Metodología para calificar empresas](#), 7 de enero de 2024.
- [Metodología y Supuestos: Descriptores de liquidez para emisores corporativos](#), 16 de diciembre de 2014.
- [Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno \(ERGs\): Metodología y supuestos](#), 25 de marzo de 2015.
- [Metodología y supuestos para la evaluación de riesgo país](#), 19 de noviembre de 2013.
- [Metodología: Riesgo de la industria](#), 19 de noviembre de 2013.
- [Principios de las Calificaciones Crediticias](#), 16 de febrero de 2011.
- [Reflejando el riesgo de subordinación en las calificaciones de emisiones corporativas](#), 28 de marzo de 2018.

Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings](#).
- [Credit Conditions Emerging Markets Q3 2025: Weak Dollar Cushions Turbulence](#), 25 de junio de 2025.
- [Panorama económico para los mercados emergentes - 3T de 2025: Impacto directo de los aranceles es modesto hasta ahora, pero el efecto indirecto se dejará sentir](#), 24 de junio de 2025.
- [Cómo los aranceles estadounidenses podrían afectar a las entidades mexicanas calificadas en todos los sectores](#), 27 de febrero de 2025.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en www.spglobal.com/ratings. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se encuentran en el sitio público de S&P Global Ratings en www.spglobal.com/ratings.

Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 31 de diciembre de 2024.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

4) En cumplimiento con la Disposición QUINTA de las Disposiciones Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores, se comunica que Comisión Federal de Electricidad ha informado a S&P Global Ratings que los Certificados Bursátiles arriba detallados han sido calificados por la calificadora FITCH la calificación de 'AAA(mex)' para las emisiones de certificados bursátiles con clave de pizarra CFE 25-3X, CFE 25-4X y CFE 252UX en fecha 25 de agosto de 2025. S&P Global Ratings no ha tenido participación alguna en la calificación citada y no tiene ni asume responsabilidad alguna a su respecto, incluyendo por la presente publicación.

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asignó calificaciones de 'mxAAA' a los certificados bursátiles propuestos de la Comisión Federal de Electricidad

Copyright © 2025 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base 'como esta'. LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Es posible que parte del Contenido se haya creado con la ayuda de una herramienta de inteligencia artificial (IA). El personal de S&P redacta, revisa, edita y aprueba cualquier contenido publicado creado o procesado utilizando IA.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de disseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.spglobal.com/ratings/es/ (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.spglobal.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.